



ORDENANZA N° 1613/07

VISTO:

La nota presentada por la vecina de Barrio Parque Río Ceballos, en la cual solicita se designe con el nombre de algún integrante de la Primera Junta de Gobierno, a la calle ubicada entre Belgrano y Vértiz del citado barrio de la ciudad de Río Ceballos;

Y CONSIDERANDO:

Que, según los registros municipales existen calles con nombre de todos los integrantes del Primer Gobierno Patrio, debido a lo cual se propone como denominación el de Primera Junta;

Que según informe recibido de la Oficina de Catastro de la Municipalidad de Río Ceballos, el nombre propuesto no se encuentra en la nomenclatura municipal;

Que identificando dicha arteria como Primera Junta se cumpliría con uno de los requerimientos urbanísticos como es el de identificar las calles con el propósito de facilitar la distribución de la correspondencia, así como el dominio personal de cada vecino;

POR TODO ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1.-) DESÍGNASE con el nombre de Primera Junta, a la calle que corre con sentido Sur-Norte que colinda al Norte con la calle Belgrano, al Este Manzana D designación catastral 01-01-039, al Oeste con la Manzana I y H designaciones catastrales 01-01-032 y 01-01-038; y al Sur intersección calles Vértiz y Tucumán.-

Art. 2.-) TÓMENSE las providencias necesarias para disponer del material de señalización que corresponda, como así también la nueva nominación en los Registros Catastrales de la Municipio.-

Art. 3.-) COMUNÍQUESE, Publíquese y Dése al Registro Municipal y Archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
RÍO CEBALLOS, ORDINARIA 42da., DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2007,
CONSTANDO EN ACTA N° 1215.-**